

ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2015-MPCH

Chupaca, 20 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO: El informe N° 34-2015-OAL-MPCH, INFORME N° 08-2015- DIVISION PROGRAMAS SOCIALES- DEMUNA -MPCH, ACUERDO N° 04 DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DE FECHA 13 DE FEBRERO 2015.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe de Acuerdos de Concejo de Sesión Ordinaria N° 06, en mérito al Acuerdo N° 04 de fecha 13 de Febrero del año en curso. Se acordó y aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2015 y la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Por estas consideraciones, el Honorable Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2015 y la Municipalidad Provincial de Chupaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, División de Programas Sociales- DEMUNA y Sub Gerencia de Desarrollo Humano

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
[Signature]
Abog. Luis A. Bastidas Vásquez
ALCALDE
PERIODO 2015 - 2018